



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 29 de junio de 2.015 (sesión constitutiva), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Alfredo Romero González. Expte.: 31/14
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Antonio Cruz Peña. Expte.: 38/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña Juliana Sánchez Calderón. Expte.: 39/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Gustavo Graf Correa. Expte.: 40/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de doña Cristina Rebolledo Gallardo. Expte.: 42/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de doña María Asunción Moreno Moreno. Expte.: 43/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 09/06/2015 hasta el 29/06/2015, que resultan ser once, por un importe total de tres mil ochocientos tres con veintisiete (3.803,27) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA.

Vistas las actuaciones y documentación obrante en el expediente tramitado a instancia de doña María Isabel Álvarez Escobar, en solicitud de Licencia Municipal para la actividad de apartamento rural en la calle Felipe Trigo, núm.: 52, y habida cuenta de que la instalación cumple los requisitos exigidos por la normativa

vigente, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda conceder la licencia de "Casa-Apartamento Rural", con especial mención al cumplimiento de la comprobación previa prevista en el artículo 5 del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

QUINTO.- ESCRITOS, INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.

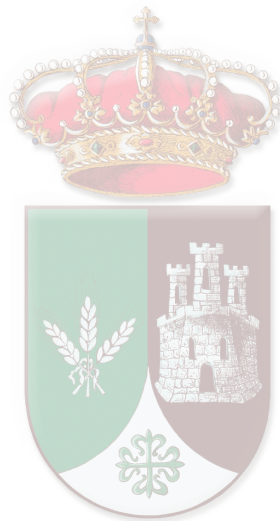
Se de cuenta, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del escrito recibido de la empresa Vodafone, en relación con el remitido por este Ayuntamiento sobre la duración del contrato suscrito para la instalación de una estación base en terrenos de propiedad municipal sitos en la calle Luis Chamizo, núm.: 28 A de esta villa de Magacela.

Dado que, según comunican, su intención es hacer uso del espacio amparándose en la cláusula tercera ya que afirman que es Vodafone quien ha de notificar su intención de no prorrogar, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda ratificarse en el escrito remitido por este Ayuntamiento ya que la mencionada cláusula tercera recoge claramente que la posible comunicación de no renovar es tanto de Vodafone como del arrendador.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA